

INFORME DEL COMISARIO A LA COMPAÑÍA

Guayaquil, 30 de marzo del 2020

Señores:

**Junta General de Accionistas de
PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la Compañía **PRODUCTOS DEL MAR MARINA TRADING S.A.**, cumpto en presentar mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información financiera que ha presentado la Administración en relación con el negocio en marcha de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los Administradores toda la información y documentación relacionada con sus operaciones y registros contables que juzgué necesario investigar. La presentación de los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión basado en mi revisión.

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, dispuesta en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 que contiene "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación a:

- En mi juicio y criterio la Administración de la entidad ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

- De acuerdo a nuestro examen de Actas de Junta General de Accionistas, de los libros talonarios de acciones y accionistas, de los comprobantes sustentatorios y de contabilidad, así como el archivo de correspondencias, pudimos observar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.
- He verificado los procedimientos de control interno contable y administrativo los cuales requieren mejorar para la obtención de una adecuada información financiera, contable, efectiva y eficiente. El control interno relacionado con el sistema contable será fortalecido para mitigar ciertas debilidades que son superables y relacionados con el proceso de las transacciones y obtención de resultados.
- Considero las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es probable que existan errores, o inconsistencias no detectadas en el transcurso de nuestro examen; sin embargo, en mi opinión los Estados Financieros en su conjunto han sido preparados en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y los mismos, presentan razonablemente la confiabilidad requerida por los Administradores, Accionistas y entidades de control.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros adjuntos de la compañía al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente,



Washintong Humberto Palma Salas
C.I. 091660428-3
Reg. Profesional 1030-15-1366994
Comisario Principal